



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 324.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA MIRTHA ELIZABETH VERA BAUER, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, PARA PRESTAR SERVICIO EN EL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE

Asunción, 25 de abril de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 294/2023 del 20 de abril de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el traslado de la señora Mirtha Elizabeth Vera Bauer, personal contratado de la Embajada del Paraguay ante la República de Chile, para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en Santiago, República de Chile; y

CONSIDERANDO:

El artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Nota EP/CH/1/N° 109/2023 del 10 de abril de 2023, el Encargado de Negocios a.i. de la Embajada del Paraguay ante la República de Chile solicita autorización para el traslado de la contratada Mirtha Elizabeth Vera Bauer para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en Santiago, por razones de salud de la contratada Melissa Corvalan, quien estará ausente y debido a la necesidad de satisfacer la demanda laboral, particularmente en lo que atañe la asistencia de connacionales.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

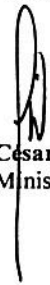
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Trasladar a la señora **Mirtha Elizabeth Vera Bauer**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en Santiago, República de Chile para prestar servicio en el Consulado General de la República del Paraguay en Santiago, República de Chile, a partir del 10 de abril de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____